



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016

RES. OAyF N° 354/2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 221/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión de Mil Constituciones Comentadas, Confección e Impresión de Mil Bolsas Contenedoras", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo N° 427/2016 la Editorial Jusbairens solicitó la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la "Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada" con la correspondiente Bolsa Contenedora, de acuerdo a las especificaciones que adjuntó. Asimismo, acompañó el Acta N° 8 de la Reunión del Consejo Editorial de donde surge la aprobación de la publicación referida (v. Punto 2.2 del Acta) (fs. 3/8).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desprende que el monto por la impresión pretendida asciende a la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido. A su vez, el monto presupuestado por la provisión e impresión de un mil unidades (1.000.-) de Bolsas Contenedoras, asciende a la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido (fs. 15/16).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 17 y fs. 20).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia N° 27/11 2016 de fojas 18/19).

Que así las cosas, mediante Memo N° 455/2016 la Editorial Jusbairens informó que el presupuesto agregado a fojas 15/16 se ajusta a lo requerido (fs. 24).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7317/2016. Allí, luego de realizar una reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó que *“no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 30/31).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 76/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la “Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edición Comentada” y para la provisión e impresión de un mil (1.000.-) unidades de Bolsas Contenedoras, por la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido y la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido, respectivamente, conforme las características técnicas y cotizaciones obrante a fojas 15/16.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para las impresiones referidas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 76/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la “Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Edición Comentada” y por la provisión e impresión un mil (1.000.-) Bolsas Contenedoras.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la impresión de un mil (1.000.-) ejemplares de la "Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Edición Comentada", por la suma total de un millón veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 1.024.300,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 15.

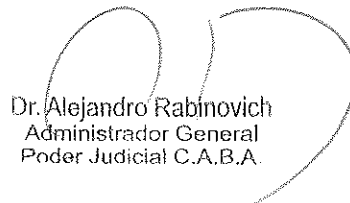
Artículo 3º: Autorícese el gasto por la provisión e impresión de un mil (1.000.-) Bolsas Contenedoras, por la suma total de veinte mil seiscientos setenta pesos (\$ 20.670,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 16.

Artículo 4º: Dése intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para las impresiones autorizadas en los artículos 2º y 3º del presente acto.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 6º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 354/2016


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

